



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con veintiún minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Pedro Arturo Santa Cruz, Roberto Eudez González, Jorge Luis Bogarín Alfonso, Gustavo Benicio Miranda Villamayor y César Augusto Ruffinelli Buongermini. Ausente con aviso Mónica Seifart de Martínez, para tratar el siguiente Orden del día.

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Consideración y aprobación del Acta N° 2.015, de la Sesión Ordinaria del lunes 22 de agosto de 2.022.

3.- Informe de Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos para su posterior confirmación.

4.- Renuncias a postulaciones.

5.- Institucional.

5.1.- Asesoría Jurídica.

- Edicto 01/2021: Dictámenes de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Convenio con la Universidad de Integración de las Américas (notas del 1 y 23 de agosto de 2022).

5.2.- Modificación del Reglamento de Selección de Magistrados, en cuanto guarda relación con las afiliaciones políticas de los postulantes.

5.3.- Responsabilidad ambiental.

6.- Asuntos varios.

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

1.- Aprobación del orden del día.

El Presidente Oscar Paciello, saluda a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura y a la Secretaria General, saluda al Consejero Pedro Santa Cruz quien está en forma telemática, como saben, la Consejera Mónica Seifart indicó las razones por las que no estaría en forma física el día de hoy, podría conectarse en cualquier momento, y quiere iniciar la sesión, solicitando la modificación del orden del día distribuido el día jueves, a los efectos de incluir el tratamiento de una nota recibida de la Universidad Católica y una de comunicación realizada por la Universidad Nacional de Itapúa, también propone, ya que se encuentra presente la alteración del orden del día, estaba prevista la visita del Ing. Lucas Sotomayor, Director General de la Dirección General de Comercio Electrónico del Ministerio de Industria y Comercio, en el punto 5.3, pero como él se encuentra presente, solicita a los Consejeros esta modificación y recibirlo en primer término y a la funcionaria Belén Leite, encargada del Consejo de la Magistratura para estos trámites de modificación de documentos al sistema informático o digital. El Consejero Gustavo Miranda, saluda a los presentes y a quienes están conectados virtualmente, e interviene al solo efecto de mocionar la aprobación del Proyecto del orden del día, con las modificaciones sugeridas por la Presidencia. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad de los presentes resuelve:**
Art. 1).- Aprobar el orden del día con las sugerencias presentadas por el Presidente y
Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Consideración y aprobación del Acta N° 2.015, de la Sesión Ordinaria del lunes 22 de agosto de 2.022.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el siguiente punto es la consideración del Acta N° 2.015 que ha sido distribuido a los Señores Miembros, para su lectura y consideración oportuna. El Consejero Gustavo Miranda solicita obviar la lectura, por su distribución previa y mociona la aprobación de la misma. Los Miembros no manifiestan objeción, en consecuencia, se tiene por aprobada el Acta N° 2.015 de la sesión del martes 16 de agosto del presente año, sin ninguna modificación y se convoca al Ing. Lucas Sotomayor.

JORGE BOUARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

5.3.- Responsabilidad ambiental.

El Presidente, indica que, de acuerdo a lo resuelto en el primer punto del orden del día, se invita a pasar a la sala de sesiones al Ing. Lucas Sotomayor Llano - Director General de la Dirección General de Comercio Electrónico, quien estará desarrollando temas sobre la Ley 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS".

El Ing. Lucas Sotomayor Llano, manifiesta que, efectivamente están trabajando en el Ministerio de Industria y Comercio, específicamente en la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico y desde ahí han impulsado una ley de los servicios de confianza, para transacciones electrónicas. El documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos, una ley bastante nueva, que fue promulgada el 30 de diciembre del 2021, entró en vigencia el 01 de mayo del 2022 y su reglamentación se decretó reglamentario hace 20 días, desde ahí los funcionarios del Consejo han recurrido a esta institución para intentar establecer nuevos procesos electrónicos, ya estando de acuerdo con la normativa que fue sancionada. Entonces, la intención es explicar un poco la importancia de poder adecuar todos los procesos por el cual se rige el Consejo, las disposiciones del Proyecto de esta Ley, la Ley de los Servicios de Confianza, lo que tiene por objetivo es generar confianza entre las interacciones entre el ciudadano, las organizaciones y el sector privado. La Ley tiene 3 (tres) componentes principales, la primera de ellas habla de los servicios de confianza electrónica, hoy día, con leyes anteriores que fue derogada por esta ley, solamente estaba regulado todo lo que era la firma electrónica, en sus 2 (dos) versiones, firma electrónica simple y firma digital, hoy, la ley amplía a nuevos servicios de confianza, para darle mayor certeza jurídica y fiabilidad a las transacciones electrónicas. Son 6 (seis) nuevos servicios y describe rápidamente para entender que es lo que se quiere hacer con el Consejo.

El primero de ellos, es el que mencionó, la identificación electrónica, el nivel de seguridad es alta, ¿que permitirá esta herramienta de la identificación electrónica?, es un principio nuevo, que lo que pretende es poder identificarse de manera online, ante

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

aplicaciones o páginas web de las instituciones públicas o privadas, en esta identificación electrónica hay una equivalencia funcional con la identificación presencial, en su nivel más alto, la identificación electrónica tiene un nivel de seguridad alto. ¿Qué va a permitir esta identificación electrónica?, el de poder tener cada ciudadano paraguayo una identificación electrónica, que les permita, por ejemplo, acceder a los servicios que brinda el Consejo, a través de su página web y que el Consejo esté seguro que esa persona que accedió a la página web, es quien dice ser, es la persona o ciudadano quien dice ser.

Con esa misma identificación, con la que el ciudadano entra para acceder al servicio del Consejo, podrá inscribirse para ser beneficiario por ejemplo de Pytyvo o habilitar una cuenta corriente en un banco privado, entonces esa es la primera herramienta de la cual habla la Ley. La segunda, es la firma electrónica, que, si bien ya está regulado en el país, se tiene más de cincuenta mil personas utilizándola, se tiene más de 14 instituciones públicas utilizándola en diferentes procesos, lo que le dio es mayor certeza jurídica a la firma digital en sus versiones y se mejoró la forma de prestación de servicios para firmar digitalmente. En ese sentido, ahora la innovación es que la firma digital se va a poder hacer desde la nube, anteriormente la firma digital necesitaba de un dispositivo cualificado denominado "TOKEN" o un dispositivo denominado HCM, la variación es que pueden hacerlo desde la nube, a través de custodia centralizada de claves y eso permitirá poder firmar desde cualquier lugar o aplicación, inclusive del teléfono móvil y también se limitó el uso de la firma digital para personas físicas. Otra de las ventajas de la firma digital que se dio mayor certeza, y eso es muy importante en el ámbito judicial, se estableció cómo se considerará un instrumento público cuando está firmado digitalmente; se configurará un instrumento privado cuando tenga una firma digital y también como obrará el Juez para validar una firma digital a la hora de haber una controversia o entrar en el conocimiento de una firma digital, entonces eso mejorará su uso, facilitará el uso de la firma digital y aportará mayor seguridad jurídica y fiabilidad a ese instrumento móvil válido y que realmente hoy día ya es utilizado. Otro de los servicios regulados es, el Sello Electrónico, es un servicio nuevo, dirigido exclusivamente para personas jurídicas y el

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

efecto jurídico que tiene el sello es de integridad y origen, esto permitirá cambiar la forma en que las Instituciones como el Consejo y otras, emitan sus comunicados, certificados, constancias, ya no será necesario contener una firma, sino que simplemente eso podrá ser un proceso automatizado, donde llevará un sello electrónico, que le dará integridad a ese documento electrónico, le dará origen, eso permitirá automatizar y brindar servicios de forma mucho más eficiente y segura. Otro de los servicios regulados, es el sello de tiempo electrónico, éste era un problema en el mundo electrónico para poder dar fecha cierta a un documento electrónico, este permitirá dar fecha cierta a un documento electrónico, entonces eso es muy importante dentro del ámbito judicial para la presentación de escritos, o aquellos documentos en donde el tiempo juega un papel importante, en el momento de presentación de un documento electrónico. Otro de los servicios regulados es el tema de autenticación de página web, que son ya los certificados que tiene en la fecha el Consejo, tiene un certificado de autenticación de página web, que es el que verifica el link, que es el que corresponde a dicha institución y permitirá que las comunicaciones entre el cliente y el servidor, donde está alojada la página web sea de forma cifrada, lo que se le dio fue una validez jurídica a ese instrumento y además se va a regular el servicio de manera que los certificados que use en la página web, sean realmente certificados, seguros y que den garantía de fiabilidad de que esa página web corresponde a esa institución. De la misma manera, el último servicio, la primera parte de la Ley habla de la entrega certificada de documentos electrónicos, esto permitirá, que aquellos documentos con los que se requiere ser más críticos y tener una trazabilidad de envío y recepción del documento electrónico, pueda estar totalmente certificado y con pruebas de auditoría que permiten dar certeza desde el momento en que se envía el documento electrónico, al momento en que se recibe el mismo y de que sea íntegro durante todo el proceso de envío y recepción, ahí se está las seis primeras partes del Proyecto de Ley. La segunda parte habla de los Documentos Electrónicos, cuando se habla de estos, lo primero que se hizo fue fortalecer una herramienta muy importante que son los Expedientes Electrónicos.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el Consejero Jorge Bogarín solicita la palabra, para hacer una consulta puntual, antes de seguir avanzando.

El Consejero Jorge Bogarín, agradece al Ingeniero y a la funcionaria del Consejo por su presencia y a continuación manifiesta que todo lo que ha sido mencionado es conforme a la explicación de la Ley, pero en el Consejo de la Magistratura, es súper importante todo lo que se está mencionando, pero no sabe si la institución está capacitada para poder hacer lo que establece la nueva Ley, se necesita todo un soporte, toda una transformación tecnológica.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, justamente es lo que se está trabajando en conjunto y la Lic. Belén Leite también podrá aportar el avance que ya están realizando, primero en la presentación del marco, en el que tienen que desenvolverse para adecuarse.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, eso también depende del tema Presupuestario, todo prima sobre el ámbito económico administrativo.

El Ingeniero Lucas Sotomayor manifiesta que, no todo, porque justamente ese es el trabajo que harán con la Lic. Belén Leite, lo que quiere primero es explicar toda la ley para que se pueda entender que es lo que se busca; la segunda parte habla de los Documentos Electrónicos, en donde se introdujeron cambios importantes como el tema del Expediente Electrónico, el problema de la aplicación del Expediente electrónico era que no había garantía de integridad del mismo, en cuanto al foliado y al momento de inclusión del Documento Electrónico a un Expediente Electrónico, entonces la Ley establece un nuevo concepto que se llama "el Índice Electrónico", que establece que la huella digital de cada documento que ingrese al expediente, esté acompañado de la obra, la fecha y el número del foliado del expediente y eso se firme o se selle electrónicamente para darle integridad y que realmente pueda cumplir la función de dar fiabilidad a ese tipo de Expediente Electrónico, era un problema importante en muchos ejemplos de aplicación del mismo en trámites del Estado, después como lo

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO ROFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

mencionó, se dio mayor énfasis, mayor certeza jurídica en cuanto al soporte del documento, cuando es un instrumento público o es un instrumento privado, el procedimiento cuando se desconoce una firma electrónica o una firma digital, se dio mayor certeza y claridad jurídica al tema de la Digitalización Certificada, que permite poder digitalizar un documento en papel y que mantenga su condición de original, para que los documentos que antes estaban en papel puedan migrar ya a un entorno electrónico y a partir de ahí tenga la misma validez jurídica que el documento original y la última parte de la Ley, si bien no es tema de cuestión con el Consejo, habla de documentos transmisibles electrónicos, que son los Títulos de Valores Electrónicos, Cheque Electrónico, Factoraje, Conocimiento de Embarque, Warrant, Pagaré Electrónico y demás, pero en estos dos puntos de la Ley, ahora entrarán al trabajo que quieren hacer, que es tratar de aplicar estos nuevos conceptos, en uno o dos procesos que identifican como más importantes dentro del Consejo de la Magistratura y hacerlo con el menor costo posible a la institución. Entonces lo que se hará es elegir dos o tres procesos importantes y ver cuál de estos servicios de confianza que mencionó, aplicaría de manera más efectiva a fin de poder agilizar los trámites en la institución y poder darle mayor fiabilidad y certeza jurídica a estos procesos, ahí si le permiten puede ejemplificar algo, podrían empezar, no tienen bien definido, para la resolución del Consejo, ahí simplemente se necesitaría de una Firma Digital; como el Presidente es un ordenador de gastos y sus Miembros, entonces no sería un costo importante o por ejemplo para los certificados o comunicados que emiten se podría utilizar un Sello Electrónico de Tiempo y herramientas gratuitas para hacer el proceso documental, empezar a utilizarlas y una vez que la gente se acostumbre y se establezcan los nuevos procesos y después se planifica para poder hacer nuevas adquisiciones, para automatizar o poder contar con servicios más especializados, así ir mejorando, pero lo importante es empezar, entonces, ese es el trabajo que quieren hacer con la Lic. Belén Leite y los demás compañeros del Consejo.

El Presidente Oscar Paciello, agradece al Ingeniero por la presentación, más que nada de los avances legislativos que tienen para esta materia y quiere consultarle a Belén

JORGE BOGARRÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

Leite, cómo está la adecuación para esta nueva etapa que se avecina dentro del Consejo de la Magistratura.

La Lic. Belén Leite, agradece el espacio que están dando, específicamente comentando lo que consultó el Consejero Jorge Bogarín, sobre cuáles serían los Servicios que se adaptarían en lo que son como institución, son dos en realidad, o sea que se identificaron dos falencias que podrían cubrir con esta ayuda que está brindando el Ingeniero, básicamente son, la digitalización de los procesos documentales del Consejo, se está manejando mucho flujo, se tiene la ley despapelización que también juega en contra en cuanto al presupuesto y la consulta era, ¿cómo se pueden digitalizar esos procesos manuales que tienen ahora con la ayuda y el soporte que va a dar el Ministerio de Industria?, ya que son el Órgano encargado de este tema de los Servicios de Confianza; hay varios procesos; inicialmente la parte administrativa, porque algo que les llamó mucho la atención cuando fueron por primera vez con el Ingeniero, es que no había papel dentro de la oficina de ellos y más o menos sería emular eso, por etapas, empezar con la parte administrativa, después con la parte misional, la Presidencia, la Escuela Judicial, que también es otro de los puntos mencionados, porque la cantidad de papel que tienen, es una de las cosas que ahora para el nuevo edificio se debe tratar, optimizar los espacios. Entonces, uno de los servicios que había mencionado era el tema de autenticación digital de los documentos, si es que quieren proceder al tema de la destrucción de los mismos, que básicamente son archivos académicos cree que se pueden digitalizar, darle la legalidad correspondiente a través del Servicio que mencionó el Ingeniero y optimizar recursos y espacio, básicamente sería eso, porque lo que se necesita es cumplir, además tienen los objetivos de la ODS (Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible), el país se está alineando a eso, necesariamente se tiene que ir buscando procesos que ayuden a disminuir el uso de papel y economizar administrativamente en lo que suponen los procedimientos en general. Si le permiten, una de las cosas que quiere proponer también, si es que se puede ver un Convenio con el Ministerio de Industria, que apoye, ayude y que también se utilice de cierta forma los recursos que se tienen, e ir trabajando para lo que sería el nuevo *DATA CENTER* del edificio, entonces cree que, como parte de la Administración, sería interesante que

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

se considere este tipo de propuestas, que muy amablemente el Ingeniero se ofreció a apoyar.

El Presidente Oscar Paciello, realiza una consulta puntual, en relación a lo último que señaló la Lic. Belén Leite, la capacidad tecnológica que hoy se tiene, permite un proceso rápido de digitalización de los documentos existentes o se tendría que recurrir a otra institución para ese proceso.

La Lic. Belén Leite, cree que primeramente hay que hacer un análisis entre los técnicos, que evalúen si se va a poder y si no, en ese sentido, al menos el Ingeniero, para reforzar lo que está diciendo, había mostrado incluso las instalaciones del MIC y sería una revisión técnica, para que los técnicos digan: *"falta eso, cuánto, que puede aportar el MIC, que puede poner el Consejo"* e ir trabajando en base a eso, porque lo ideal sería por ejemplo tener un software de Gestión de Documentos, donde de la Dirección Administrativa pueda pasarle directamente a una asistente de la Dra. Cecilia, sin que haya ese papel, de hecho que tienen cuestiones como el correo, pero sería darle robustez jurídica y administrativa al Consejo y consulta al Ingeniero si quiere mencionar algo respecto a eso.

El Ingeniero Lucas Sotomayor, menciona que lo que van a hacer es una evaluación de los procesos y de acuerdo a eso, determinar cuál es la forma de empezar a digitalizar los procesos con el menor costo posible, para eso tienen como dos aliados para el Consejo, uno va a ser el MITIC, en el caso de que se requieran servidores o virtualización de servidores, tiene y ofrece ese Servicio, es cuestión de magnificar qué es lo que se quiere, lo que se necesita y se puede obtener eso, además hay procesos del MITIC, a través de agenda digital, en donde van a reabastecer sus servicios, porque la idea en el tiempo no es que cada institución compre más tecnología, sino usar o administrar las ya existentes; y otra es en el caso de que se requiera una infraestructura o servidores, comentó que tienen espacios en su Data Center, donde también pueden alojar servidores y demás, de manera que no se tenga que gastar, porque lo más caro es montar un Data Center y mantenerlo, entonces sería ahí la inversión, quizás de

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

servidores y demás, más el software de ser necesario, pero lo que explicó es que tampoco de buenas a primeras, piensen en software, si no que se vea lo que hay, hay muchísimos procesos que se pueden optimizar, sin requerimiento de comprar el software y dio como ejemplo, de cómo se están manejando en el Ministerio, en donde algunos sí tienen sistemas, pero en otros procesos no y usan herramientas gratuitas o forma de organización con aplicaciones gratuitas, que les permitan también tener de manera ordenada y con plena seguridad jurídica los Documentos Electrónicos, entonces es el trabajo que se llevaría a cabo con la Lic. Belén Leite y demás compañeros.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, justamente la compañera mencionó el hecho de que necesitan un software o necesitan todo un sistema y para eso necesitan de técnicos ciertamente y hace un reclamo al MITIC, desde el año pasado ya tienen firmado un Convenio Marco, específico, pero es difícil trabajar con ellos, lastimosamente no hay tanta voluntad por parte del MITIC para colaborar, en su momento ya se reunió con Fernando, inclusive vino hasta el Consejo, el Presidente también se reunió con él. Entonces, esa Ley es muy importante y realmente muy innovador, pero para comenzar ya se adelanta al Ingeniero, que el Consejo no tiene un sistema, un software, para que toda la documentación sea a través de un Sistema. Entonces tienen que comenzar a gatear recién, tienen que crear un Sistema Informático, ciertamente se tiene uno para el tema de los edictos, pero no así para cuestiones administrativas, entonces por ahí pueden comenzar a robustecer con eso, el tema de la parte Misional, que contiene los Edictos y ahí ver la forma de que ya no firmen papel, sino a través del Token y poder hacer ese trabajo primero; para ir a lo segundo, sí va a ser un poco más complicado y lastimosamente no cuentan con el MITIC.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, la realidad le hace ratificar lo que señaló el Consejero Jorge Bogarín, es así, pero hay voluntad, los hechos nada más no se concretan, pero van a seguir trabajando y agradecen el ofrecimiento que está haciendo el Ministerio en ese sentido, de apoyar y hasta facilitar eventualmente algún soporte tecnológico para avanzar en estos procesos y se van a iniciar los trámites para suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional y avanzar, los tiempos que se viven

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA WILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUBEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

imponen esta metodología de gestión y se va a llegar a eso, cuentan con personal, mejor dicho, con funcionarios del Consejo de la Magistratura, que están capacitados, que han demostrado una voluntad extrema para llegar a los objetivos deseados, postergando inclusive sus horas de descanso y los fines de semana, de eso tienen todos plena conciencia, por lo que menciona el Ingeniero, que con su ayuda van a poder lograr lo que está planteándose en la ocasión.

El Ing. Lucas Sotomayor manifiesta que, el Ministerio de Industria y Comercio y en nombre del Ministro Luis Alberto Castiglioni y el Viceministro Pedro Mancuello, trae el compromiso de poder ayudar, de hecho que este mismo trabajo ya lo han hecho con muchas Instituciones del Estado, de a poco fueron haciéndolo, es un proceso lento pero seguro hacia la Digitalización, van a empezar con las herramientas más sencillas, que es lo que tienen y después ir haciéndolo siguiendo los pasos complejos, por lo que agradece y por el tiempo también.

El Presidente Oscar Paciello, agradece al Ingeniero Sotomayor, por dar esta exposición, agradece a la funcionaria Belén Leite también, por haberse decidido a trabajar en este proyecto, cuando aún no hay nada formalizado, pero ella ya está trabajando y desarrollando con otros funcionarios también y destaca esa voluntad de parte del Ministerio de Industria y Comercio, de cooperar, también la voluntad de los funcionarios del Consejo de apoyar el crecimiento institucional, agradece por la visita y estarán en contacto. Para los que están siguiendo, dado el problema que se tuvo al inicio de la sesión con la señal de internet, aclara que se ha modificado el orden del día para poder recibir al Ingeniero Sotomayor, para que explique lo que ya todos han ido siguiendo y también para tratar la inclusión de dos de los planteamientos respecto a Cursos de Especialización que se están realizando y que serán objetos de consideración en breve. El Acta de la sesión anterior, ha sido aprobado por unanimidad, sin objeción, así que pasan ahora al punto 3 y luego se tratarán las comunicaciones del orden académico que se han mencionado anteriormente.

JORGE BOGATIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO ELIÚDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Ab. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

3.- Informe de Comisión de Evaluación de Gestión de titulares de cargos para su posterior confirmación.

El Presidente Oscar Paciello, menciona que en el punto 3 es el informe de la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos y en esta ocasión el Consejero Jorge Bogarín, será el que eleve el informe a la consideración del Pleno del Consejo de la Magistratura.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, la semana pasada justamente, se estuvieron reuniendo para hacer el reporte de las Evaluaciones Diferenciadas y tienen ocho (8) carpetas, entre Jueces y Defensores, que detalla a continuación: Guillermo Manuel Delmás Aguiar, no registra antecedentes, tiene un total de 200 puntos; Karen Luciana Martínez, actualmente Jueza de Paz, no registra sanciones, también cuenta con todos los requisitos, 200 puntos; Guiseppe Fossati López, él es actualmente Miembro de la Cámara Civil, ciertamente tiene dos (2) expedientes en la Superintendencia de la Corte aún sin resolver, no registra denuncias en el Jurado, 200 puntos; Jennifer Natalia Ynsfrán Morán, Jueza Penal de Garantías de Luque, registra cuatro (4) expedientes en la Superintendencia, de los cuatro (4), tres (3) ya están resueltos, fueron archivados y uno pendiente, no registra denuncia en el Jurado, 200 puntos; Nilsa Monzón Cáceres Sarquis, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Itapúa, no registra denuncias en el Jurado, cuenta con todos los requisitos, 200 puntos. Joao Carlos Báez Villalba, Defensor Público de Caazapá, no posee antecedentes, 200 puntos; José Adolfo Torres Meza, Defensor Público, no posee antecedentes, 200 puntos; y por último Mabel Roseli Echeguren Chávez, Defensora Pública, no posee antecedentes, 200 puntos; es el informe de la Comisión.

El Consejero Pedro Santa Cruz, sugiere si se puede aprobar en la próxima sesión, teniendo en cuenta que la Consejera Mónica Seifart no se encuentra y lo otro, el Edicto 2.022 y en general, según el registro por la mayor parte de estas personas que están afiliadas, le parece importante hacer una Evaluación en ese sentido y también, siempre se pregunta, si solamente en esta evaluación se remiten a una situación de los que están, no sabe en el sentido que conoce y tiene también informaciones de personas que

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ BONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

realmente no merecen seguir en la Magistratura y, tienen una evaluación de 200 puntos, se va a remitir a ellos, tiene varios en ese sentido, que estuvo haciendo investigaciones, por ejemplo, un Juez de Horqueta, que en muchos casos es rechazado en su Departamento o en sus comunidades por la gestión que tuvo, tiene una evaluación de 200 puntos esa persona, cree que tendrían que discutir los criterios de esa Evaluación, porque hay personas que no merecen seguir en la Magistratura y tienen una evaluación de 200 puntos; esa es una cuestión que hay que ver después, pero en concreto pide la postergación por ocho (8) días por los razonamientos que hizo.

El Presidente Oscar Paciello, aclara que el informe rendido ha sido realizado conforme a lo que hoy está vigente dentro del reglamento de evaluación y la moción del Consejero Pedro Santa Cruz es de posponer la aprobación del dictamen de la Comisión de Evaluación, para la siguiente sesión, queda a consideración del Pleno.

El Consejero Eugenio Jiménez, saluda a los colegas y al Consejero Pedro Santa Cruz quien sigue telemáticamente y a toda la ciudadanía, cree que los compañeros tienen conocimiento de que en algún momento también ha hecho alguna referencia al Sistema de Evaluación de Magistrados, porque cree que, había resumido con la frase "parece que estamos en Suiza", y no es esa la realidad, cree que nunca está demás, desde luego reconociendo que el trabajo que se está haciendo se hace totalmente de acuerdo a los parámetros reglamentarios, eso está fuera de discusión, además la dedicación con la que se hace este trabajo, que también quiere destacar; sin embargo, cree que nunca está demás rever las cuestiones para confirmar en toda su extensión, si lo que están teniendo como resultado del trabajo realizado, es o no susceptible de alguna revisión, por tanto, está de acuerdo con que se prorrogue la resolución sobre este tema y cree que va a ser de utilidad, incluso para los que trabajan en estas Evaluaciones, que reitera, tiene plena confianza en lo que hacen, ve que se ajustan totalmente al Reglamento y justamente por esa preocupación que ellos mismos ponen en hacer lo mejor posible el trabajo, cree que podría aportarse algo que quizás pueda ser interesante.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

El Presidente Oscar Paciello, agradece al Consejero Eugenio Jiménez y manifiesta que es secundada la moción del Consejero Pedro Santa Cruz, en el sentido de posponer la aprobación del informe elevado por la Comisión.

El Consejero Jorge Bogarín, con relación a la propuesta hecha por el Consejero Pedro Santa Cruz y secundada por el Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que, sin ningún problema, solamente teniendo en cuenta que, ve que hay dos personas que están para el Edicto 01/2.021, el próximo lunes tendrían que tratar ese Edicto y a estas personas si no las aprueban, estarían bloqueadas.

El Presidente Oscar Paciello, en razón al breve diálogo y aclarando que son Edictos 2.022 y que todo está afectado al 2.022, no se trata todavía por lo que hay tiempo de considerar. No hay oposición a la moción del Consejero Pedro Santa Cruz, en consecuencia, se pospone la consideración y resolución, respecto al informe de la Comisión de Evaluación de Titulares de Cargo para la próxima sesión.

El Consejero Pedro Santa Cruz, manifiesta una cuestión, si le permiten aclarar, en la misma línea del Consejero Eugenio Jiménez, sabe que los compañeros están haciendo un buenísimo trabajo, se ciñen estrictamente a lo que dice el Reglamento, pero siempre es importante evaluar la Gestión y tratar de mejorar, es en ese sentido y menciona a los Miembros del Consejo, lo que estuvo opinando.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, así es, comprenden perfectamente y coinciden con ello, el Consejero Jorge Bogarín nada más buscó precisar si estas Evaluaciones tendrían que ser objeto de consideración dentro del Edicto 01/2.021 próximo a tratarse. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).-** Posponer el estudio, consideración y aprobación de los dictámenes de la Dirección de Asesoría Jurídica, para una próxima sesión, **Art. 2).- Determinar** que el descuento de puntajes para los funcionarios públicos, establecido en el artículo 20 del Reglamento sean sólo aquellas sanciones impuestas previo sumario administrativo., **Art. 3).- Encomendar** a la Dirección de TICS y a la Dirección de Asuntos Jurídicos la revisión

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

de los descuentos de sanciones de los postulantes a los cargos convocados a través de los Edictos del año 2021, conforme a la presente resolución y **Art. 4) Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

- **Declaración de interés académico de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción - Sede Concepción.**

Conforme lo indicaron anteriormente, seguidamente van a tratar las inclusiones al Orden del día respecto a planteamientos de orden de cooperación Interinstitucional y reconocimiento académico a cursos que se van a desarrollar en los próximos días, en ese sentido, han recibido una nota de la Universidad Católica del Campus de Concepción, suscripto por la Decana de dicha institución, la Abogada Matilde Rivas de Abente en la que comunica, la realización de una Jornada de Capacitación el día 02 de septiembre del año en curso, con la participación entre otros, de los Miembros del Consejo de la Magistratura, el Dr. Jorge Bogarín, el Dr. César Ruffinelli, también de otros destacados Magistrados, como el Dr. Joel Melgarejo, el Abogado Ricardo Preda, el Juez Jorge Rafael Barbosa, solicita que en virtud del convenio que tienen suscripto, estos cursos sean reconocidos de interés académico y en consecuencia se le adjudique el puntaje correspondiente, para los próximos Edictos que sean convocados a los postulantes, a consideración del pleno la nota remitida por la Universidad Católica, Campus Concepción.

El Consejero César Ruffinelli, en primer lugar saluda a los Consejeros presentes y al Consejero Pedro Santa Cruz, quien se encuentra conectado virtualmente y manifiesta también su adhesión a este pedido, teniendo en cuenta que es un curso muy interesante de Capacitación en el ámbito jurídico, donde se van a estar debatiendo temas de actualidad y de importancia, también, del funcionamiento de las principales Instituciones que hacen también a la Magistratura, por otro lado quiere solicitar el mismo tratamiento para el "I Congreso Internacional y VII Congreso Departamental de Derecho", que a la par se está desarrollando en la Universidad Nacional de Itapúa, que también contará con grandes profesionales. Entonces, al respecto de esto es

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTA EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

importante atender lo que hace a la gestión de los postulantes Magistrados también y llevar adelante la Capacitación, por tanto, quiere abogar a favor de estos dos cursos.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el Consejero Gustavo Miranda desea referirse también al respecto, él se limitó al tratamiento del primer caso, que es el de la Jornada en Concepción.

El Consejero Gustavo Miranda, se manifiesta en el mismo sentido, en primer lugar, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli, en el sentido de declarar de interés académico este importante evento académico que se desarrollará en la ciudad de Concepción, bajo la organización del Colegio Departamental de Abogados de Concepción y la Universidad Católica de dicha Sede y que cuenta con interesantes exposiciones, que serán desarrolladas por personalidades académicas de reconocida trayectoria.

El Presidente Oscar Paciello, propone primero aprobar la solicitud de la Universidad Católica, Campus Concepción y luego, cree que va a haber coincidencia, en el tratamiento de la Jornada de Capacitación que organiza la Universidad Nacional de Itapúa, a consideración el tratamiento de reconocimiento académico y como consecuencia del Convenio ya suscrito anteriormente, conferir los puntos de especialización a los cursos que van a ser dictados en la ciudad de Concepción.

El Consejero Jorge Bogarín, mociona la aprobación. El Consejero Eugenio Jiménez se manifiesta en el mismo sentido, es decir, por la aprobación. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que todos están de acuerdo, hay unanimidad, en consecuencia, se declara de interés académico la Jornada de Capacitación que se va a desarrollar en la ciudad de Concepción, en el marco de la Expo Norte 2022 y en base al Convenio suscrito, se conferirá el puntaje a los postulantes que participen de dicha Jornada. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). Declarar** de interés académico la "Jornada de Capacitación", a llevarse a cabo el día 02 de septiembre de 2.022, en el Campo de Exposiciones Nanawa dentro del marco de la Expo Norte 2.022 -

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

Concepción, **Art. 2).** Dejar expresa constancia de que la declaración contenida en el Art. 1 de la presente resolución, no conlleva el otorgamiento de ningún puntaje adicional en relación a los certificados que acrediten la culminación del mencionado Congreso, **Art. 3).** **Publicar** la presente resolución en la página Web del Consejo de la Magistratura y de la Escuela Judicial y **Art. 4).** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **Declaración de interés académico el "I Congreso Internacional y VII Congreso Departamental "de la Universidad Nacional de Itapúa.**

El Consejero Gustavo Miranda, manifiesta que los días 01, 02 y 03 de septiembre del corriente de año, se va a desarrollar en la ciudad Encarnación el "I Congreso Internacional y VII Congreso Departamental de Derecho", organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, con su Centro de Estudiantes de la misma facultad, este evento es tradicional y se desarrolla anualmente, sobre todo a nivel departamental, va a contar en esta oportunidad con la estelar presencia de la Presidente del Corte Nacional de Justicia de la República de Ecuador, la Dra. Katherine Muñoz Subía y van a oficiar de anfitriones, Ministros de la Corte Suprema de Justicia del país, el Dr. Eugenio Jiménez Rolón, el Dr. Víctor Ríos Ojeda, quienes también disertarán en la Primera Jornada y acompañarán también dilectos compañeros del Consejo de la Magistratura, como el Dr. Jorge Bogarín y el Dr. César Ruffinelli y otros grandes exponentes quienes tratarán temas de actualidad y es pertinente, si se pudiera contar con el acompañamiento del Consejo, a los efectos de declarar de interés académico también.

El Presidente Oscar Paciello, mociona el acompañamiento y que se declare de interés académico la jornada de los días 1, 2 y 3 en la ciudad de Encarnación, que bien ha explicado su organización el Consejero Gustavo Miranda. El Consejero Eugenio Jiménez, apoya la moción. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el Consejero Pedro Santa Cruz, también asiente. En consecuencia, se declara de interés académico del Consejo de la Magistratura, la Jornada de Capacitación organizada por la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco del "I Congreso Internacional y VII Congreso Departamental de Derecho", esto no conlleva a otorgamiento de puntaje

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

adicional, el primero de los casos sí, el de la Universidad Católica, en atención al Convenio suscrito ya con dicha Casa de Estudios. Comenta también en el orden de capacitación o de trascendencia jurídica, que también en la ciudad de Concepción, donde hay un gran movimiento, en todo sentido en estos días, se va a desarrollar una Conferencia Magistral que cuenta con el apoyo del Consejo de la Magistratura, organizada por el Colegio Abogados de Concepción y el Círculo de Abogado de Concepción y va a exponer en la ocasión el Dr. Juan Martens, sobre el Avance del Crimen Organizado en el Paraguay, Implicancias Políticas y Sociales, dado que el Consejo también está en breve tratando el tema de los Juzgados Especializados, en este sentido de Crimen Organizado, han considerado oportuno apoyar, ya que gran parte de lo que se va a tratar en esta conferencia, será objeto también de análisis en su momento por el Consejo de la Magistratura, se remitirán las notas a la Universidad Católica y a la Universidad Nacional de Itapúa, con los reconocimientos que ha concedido el Consejo en la ocasión. Pasan seguidamente a tratar las renunciaciones a postulaciones, solicita que la Secretaria General de lectura a los postulantes que han renunciado a distintas postulaciones, sin entrar al detalle puntual de todos los códigos, porque ellos ya constan en el Orden del día, ha sido de público acceso a partir del día viernes. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1º. Declarar** de interés académico el "I Congreso Internacional y VII Congreso Departamental de Derecho", a llevarse a cabo los días jueves 01, viernes 02 y sábado 03 de septiembre de 2022, en el Auditorio Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, **Art. 2). Dejar** expresa constancia de que la declaración contenida en el Art. 1 de la presente resolución, no conlleva el otorgamiento de ningún puntaje adicional en relación a los certificados que acrediten la culminación del mencionado Congreso, **Art. 3). Publicar** la presente resolución en la página Web del Consejo de la Magistratura y de la Escuela Judicial y **Art. 4). Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Renunciaciones a postulaciones.

En este punto, se da entrada a las notas de renunciaciones de postulantes y se aclara por Secretaría que, tanto la nómina como los códigos de los cargos a los que renuncian los recurrentes, están cargados en el sistema y publicados en la página web. Se da lectura

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA YLLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINETTI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

a la nómina de postulantes que han presentado renunciaciones en varios cargos de diferentes Edictos, según el siguiente detalle:

• **4.1. ABG. ALFREDO MIGUEL BENITEZ RODRIGUEZ**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través del Edicto 03/2021, según el siguiente detalle: códigos 3346, 3368, 3369, 3371, 3373, 3398, 3402, 3410, 3413, 3414 y 3418.

• **4.2. ABG. LUIS FERNANDO BOGADO**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 04/2021: códigos 3429, 3430 y 3431. Edicto 05/2021, códigos 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475 y 3476. Edicto 08/2021: 3520, 3521 y 3522. Edicto 09/2021: códigos 3555 y 3556.

• **4.3. ABG. NILSA CASCO DE GALVAN**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 02/2021, códigos 3278 y 3335. Edicto 04/2021 códigos 3438, 3450 y 3468.

• **4.4. ABG. ROSA CELEDONIA BARROS CAZAL**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 02/2021 códigos 3253, 3263, 3264, 3267, 3269, 3305 y 3311. Edicto 03/2021: 3347, 3371 y 3372. Edicto 04/2021: códigos 3422, 3423, 3424, 3427 y 3429. Edicto 06/2021: 3506, 3507, 3508. Edicto 08/2021: 3515, 3517, 3518, 3519 y 3523.

• **4.5. ABG. EVER REGALADO WILLIAMS VILLASANTI**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 02/2021: 3280, 3316 y 3320. Edicto 04/2021 códigos 3439 y 3460.

• **4.6. ABG. SERGIO RAUL PEÑA**, quien renuncia a su postulación al cargo convocado a través del Edicto 05/2021 código 3469.

• **4.7. ABG. ROMINA ESTHER PANIAGUA**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 01/2021: 3236, Edicto 02/2022: 3277, 3292, 3297 y 3299. Edicto 03/2021 códigos 3370 y 3383. Edicto 04/2021 códigos 3461, 3464 y 3465. Edicto 05/2021 código 3490. Edicto 06/2021 código 3511.

• **4.8. ABG. NELIA ZENEIDE DEL PADRE MACIEL**: quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 02/2021 códigos 3287, 3288, 3289, 3293, 3295, 3299, 3300, 3305, 3308, 3311, 3316,

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA WILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

3329, 3340 y 3345. Edicto 03/2021 códigos 3394 y 3395. Edicto 06/2021: 3506, 3507 y 3508. Edicto 08/2021 código 3523.

• 4.9. **ABG. JOSE ADOLFO TORRES MEZA**, quien renuncia a su postulación al cargo convocado a través del Edicto 02/2021 código 3265.

• 4.10. **ABG. PATRICIA NOEMI ARCE SAUCEDO**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 08/2021 códigos 3513, 3523, 3524, 3525, 3526, 3527, 3528, 3529, 3530, 3531, 3532, 3533, 3534, 3535, 3536, 3537. Edicto 01/2022; códigos 3565, 3567, 3587, 3588. Edicto 04/2022: código 3635.

• 4.11. **ABG. LORENA BIANCA DA SILVA ACOSTA**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través del Edicto 02/2021 códigos 277, 3278, 3279, 3280, 3281, 3286, 3287, 3288, 3289, 3290, 3293, 3295, 3299, 3300, 3301, 3302, 3303, 3304, 3305, 3308, 3309, 3310, 3311, 3313, 3314, 3316, 3318, 3320, 3325, 3326, 3329, 3330, 3334, 3343, 3345, 3255, 3266, 3267, 3268, 3270 y 3273.

• 4.12. **ABG. MARLENE ELIZABETH BARRETO VARELA**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 01/2021 códigos 3248 y 3285. Edicto 02/2021 códigos 3322, 3337, 3341. Edicto 03/2021 todos los cargos pro fenecimiento de mandato. Edicto 04/2021 código 3433. Edicto 05/2021 todos los cargos por fenecimiento. Edicto 08/2021 cargos por fenecimiento de mandato de Defensoría.

• 4.13. **ABG. TERESITA NOEMI ORTELLADO ZORRILLA**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 02/2021 códigos 3259, 3264, 3272. Edicto 04/2021 códigos 3427, 3461.

• 4.14. **ABG. ENRIQUE DAVID FORNERON RODRIGUEZ**, quien renuncia a su postulación al cargo convocado a través del Edicto 02/2021 código 3220.

• 4.15. **ABG. CARLOS LUIS MENDOZA PEÑA**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 01/2021 códigos 3223, 3237 y 3256. Edicto 02/2021: 3260, 3271, 3283, 3304, 3313 y 3325.

• 4.16. **ABG. DOLLY ROMINA ROMERO LOPEZ**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

detalle: Edicto 02/2021 códigos 3255, 3259 y 3269. Edicto 05/2021: 3490. Edicto 08/2021 código 3536.

• **4.17. ABG. ALFREDO RAMON BAEZ PEDOTTI**, quien renuncia a su postulación a todos los cargos convocados a través de los Edictos 02/2021 y 04/2021.

• **4.18. ABG. DIGNA OCAMPOS GOMEZ**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través del Edicto 02/2021 códigos 3305 y 3311.

• **4.19. ABG. LIZ MARIA ELIZABETH PORTILLO SOSA**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 02/2021 códigos 3305, 3311 y 3316. Edicto 04/2021 códigos 3456, 3461 y 3462.

• **4.20. ABG. LINDA ROCIO ELIZABETH GONZALEZ RIQUELME**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través del Edicto 04/2021 códigos 3438, 3440, 3441, 3444, 3445, 3447, 3457, 3458, 3464 y 3465.

• **4.21. ABG. MARCELO GONZALEZ VALDOVINOS**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 05/2021 códigos 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489, 3490, 3491, 3492, 3493, 3494, 3495, 3496, 3497, 3498, 3499, 3500, 3501, 3502 y 3503. Edicto 08/2021 códigos 3524, 3525, 3526, 3527, 3528, 3529, 3530, 3531, 3532, 3533, 3534, 3535, 3536 y 3537.

• **4.22. ABG. MENCHY NOELIA ZARATE VILLALBA**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 3349, 3350, 3351 y 3354.

• **4.23. ABG. MARICEL RODRIGUEZ ARGUELLO**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través del Edicto 02/2021 códigos 3287, 3289 y 3334.

• **4.24. ABG. NORA CRISTALDO**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través de varios Edictos, según el siguiente detalle: Edicto 03/2021 códigos 3347, 3348, 3383 y 3419. Edicto 05/2021 códigos 3485, 3486, 3487 y 3488. Edicto 08/2021 código 3527.

• **4.25. ABG. ROBERTO DAVID PEREIRA CARDOZO**, quien renuncia a su postulación a cargos convocados a través del Edicto 02/2021 códigos 3268.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en consecuencia, se tienen por aceptadas las renunciaciones a las postulaciones que ha dado lectura la Señora Secretaria General. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar** a las renunciaciones presentadas por los postulantes Abogados: Alfredo Miguel Benítez Rodríguez, Luís Fernando Bogado, Nilsa Casco de Galván, Rosa Celedonia Barros Casal, Ever Regalado Williams Villasanti, Sergio Raúl Peña, Romina Esther Paniagua, Nelia Zeneide del Padre Maciel, José Adolfo Torres Meza, Patricia Noemi Arce Saucedo, Lorena Bianca da Silva Acosta, Marlene Elizabeth Barreto Varela, Teresita Noemí Ortellado Zorrilla, Enrique David Fornerón Rodríguez, Carlos Luis Mendoza Peña, Dolly Romina Romero López, Alfredo Ramón Báez Pedotti, Digna Ocampos Gómez, Liz María Elizabeth Portillo Sosa, Linda Rocío Elizabeth González Riquelme, Marcelo González Valdovinos, Menchy Noelia Zarate Villalba, Maricel Rodríguez Arguello, Nora Cristaldo, y Roberto David Pereira Cardozo, **Art. 2).- Hacer** saber a la Dirección de TIC de la Institución a los fines pertinentes y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.- Institucional.

5.1.- Asesoría Jurídica.

- **Edicto 01/2021: Dictámenes de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

Seguidamente, se pasa a considerar el informe o dictamen de la Dirección Jurídica respecto a los reclamos formulados por los postulantes, van a tratar en primer término y cree que es lo que está ya concluido, el informe sobre reclamos realizados a los puntajes conferidos preliminarmente de los postulantes al Edicto 01/2.021, dado que existen 167 reclamos formulados, propone a los Señores Miembros, la aprobación del dictamen que les ha sido distribuido también para su consideración ya con anterioridad y, que cualquiera que se sienta afectado por la resolución de aprobación, pueda presentar el Recurso de Reconsideración previsto en el Reglamento dentro de las 24 horas siguientes a esta aprobación, a los efectos de facilitar el avance en las etapas del presente Edicto, a consideración del Pleno, entonces la aprobación en general del dictamen y el que se sienta afectado, podrá plantear el recurso de reconsideración correspondiente.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

El Consejero Roberto González, saluda a todos y plantea justamente la aprobación del dictamen que hace relación a este tema, por los fundamentos expuestos y si eventualmente alguien se siente afectado que pueda plantear perfectamente, el Recurso previsto en el Reglamento.

El Consejero Jorge Bogarín, se manifiesta en el mismo sentido, pero plantea una precisión en cuanto a la interpretación de la Asesoría Jurídica, que por cierto hizo un trabajo impresionante y digno de destacar en la Sesión, quiere plantear una precisión del Artículo 20 del Reglamento de Selección de Magistrados en cuanto al descuento que se le está imponiendo a los funcionarios públicos, sin previo sumario, entonces, si le permite quiere desarrollar esa idea.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que es el mismo, porque afecta al dictamen justamente, si lo aprueban, tendrán que reconsiderarlo, por eso el punto que quiere plantear el Consejero Jorge Bogarín, lo va a explicar mejor él, pero cree que es mejor que lo traten antes de aprobar en general el dictamen de la Dirección Jurídica.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, de hecho, de los 165 casos que hoy tienen para la aprobación, solamente afecta un 40%, debido a que no todos son funcionarios judiciales, entonces el Art. 20 del Reglamento, establece como Regla General, que se restarán tres puntos por cada una de las sanciones recibidas, o sea, esto solamente afecta a los funcionarios, no así a los Abogados particulares y tampoco a los Magistrados. Entonces la idea es en atención al Art.17 de la Constitución Nacional, de los Derechos Procesales, establecen el proceso penal, o sea que en los procesos penales o también en cualquier otro que pudiera derivar pena o sanción, toda persona tiene derecho a que no se le condene sin juicio previo, considerando dicho precepto constitucional, se propone que, a los efectos de lo que establece el Art. 20 del Reglamento de Selección, que los descuentos por sanciones sean solo aquellos que provengan de un sumario administrativo. En el día de hoy, el funcionario público presenta su hoja de vida, de 15 años y saben todos que los descuentos por llegada tardía o ausencias injustificadas, son descuentos automáticos, entonces con una mejor precisión y en atención al Art. 17 de la Constitución Nacional, pueden ceñirse estrictamente a que los descuentos sean, efectivamente a los funcionarios

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

públicos, pero este previo sumario administrativo, es la propuesta que está trayendo antes de estar aprobando el informe de la Dirección Jurídica.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, indudablemente si modifican el criterio, mejor dicho, la apreciación que se hace conforme al Reglamento, el dictamen va a tener sus modificaciones consecuentes, desconoce el número de postulantes que podrían estar, pero en consecuencia de lo señalado, quiere proponer a los Señores Miembros, discutir primero la modificación que plantea el Consejero Jorge Bogarín y luego volver a hablar de la aprobación o no del dictamen elevado por la Dirección Jurídica, a consideración del pleno la propuesta del Consejero Jorge Bogarín.

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que, siempre hay que estar a favor del Derecho de Defensa, en cualquier situación debe prevalecer, porque es un principio indiscutible, por tanto, en atención a que pueden existir casos en los que aparezcan personas sancionadas sin haber tenido la ocasión de defenderse, de demostrar la inocencia al respecto de la falta que se le imputa, entonces está conforme, está de acuerdo con la propuesta del Consejero Jorge Bogarín y da su apoyo en ese sentido.

El Consejero Gustavo Miranda, se adhiere plenamente a la moción y a lo secundado, porque justamente tuvieron la oportunidad de conversar con personas afectadas que reclaman ese Derecho a la Defensa y, muchas veces justificada por imperio de la misma función que están cumpliendo, en cuanto a las llegadas tardías o las ausencias, cumpliendo funciones en esos horarios en lugares distantes, entonces se justifica plenamente la moción presentada por el Consejero Jorge Bogarín.

El Presidente Oscar Paciello, considera oportuno este punto, el Reglamento establece hasta el momento esta dualidad de apreciación para restar puntos a los que son sancionados por estas faltas y que son aplicadas sin el ejercicio del Derecho a la defensa constitucionalmente consagrado, en consecuencia, se adhiere también a la moción planteada y de no haber oposición, se debe derivar esto a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Información y Tecnología, para que hagan una nueva revisión de quienes han sido afectados con la resta de puntos por estas cuestiones y que luego, una vez

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

realizada esa revisión, en la siguiente sesión vuelvan a tratar el dictamen para su aprobación o no, como corresponda, no sabe si queda clara la propuesta que coincide con la del Consejero Jorge Bogarín, no hay impedimento tampoco con lo que ha planteado y secundado el Consejero Roberto González, sino que esta sería como una suerte de cuestión previa, que va a tener directa afectación al dictamen que tienen que considerar, en consecuencia se modifica y únicamente deberá ser considerado para restar puntos en la evaluación, las sanciones que sean objeto de un sumario previo con el debido ejercicio del derecho a la defensa, es decir, de los sumarios en el caso del Ministerio Público, que son realizados por la Dirección de Inspectoría y no el informe de Talento Humano que, es el que generalmente conlleva estas cuestiones de llegada tardía y demás, en consecuencia a la Dirección Jurídica y a TICS, se le encomienda revisar esto conforme a lo que acaban de resolver y en la siguiente sesión será objeto nuevamente de tratamiento el dictamen de los 167 postulantes al Edicto N° 01/2.021. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Posponer** el estudio, consideración y aprobación de los dictámenes de la Dirección de Asesoría Jurídica, **para una próxima sesión, 2) Hacer lugar** a la solicitud realizada por el Consejero Jorge Bogarín Alfonso y modificar el Reglamento vigente en el ítem de sanciones establecidas en la misma, por los fundamentos que anteceden, **Art. 3).- Modificar** el artículo 20 del Reglamento vigente en relación a las sanciones, en consecuencia únicamente deberá ser considerado para restar puntos en la evaluación, las sanciones que sean objeto de un sumario previo, por el principio garantizado en la carta magna y fundado en los antecedentes mencionados más arriba del debido ejercicio del derecho a la defensa, **Art. 4).- Actualizar** el puntaje de los postulantes en el ítem de sanciones, sólo se restarán puntos en sanciones impuestas que hayan tenido previo sumario administrativo y **Art. 5) Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **Convenio con la Universidad de Integración de las Américas (notas del 1 y 23 de agosto de 2022).**

El siguiente punto, en sesión anterior, la Universidad de Integración de las Américas (UNIDA), había propuesto la suscripción de un convenio de cooperación Interinstitucional, el Consejo en esa ocasión solicitó a dicha Casa de Estudios, elevar

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA WILKAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EÚDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

los antecedentes, como ser la Ley de creación, sus estatutos, su malla curricular y demás elementos, como documentos que hacen a la necesidad de contar con ellos para un convenio con el Consejo de la Magistratura, dado que después este convenio genera consecuencias en los puntajes que se otorgan, por tal motivo la Dirección Jurídica ya ha recibido toda esta información y se solicita al Director Jurídico, si esta documentación es aprobada en su concepto, para ir avanzando en la oportuna suscripción de un convenio de cooperación institucional. Saluda al Dr. Cesar Verdún y le consultan al respecto, si tuvo oportunidad de revisar toda la documentación que ha arribado la Universidad de la Integración de las Américas.

El Dr. Cesar Verdún, saluda a los Señores Miembros del Consejo y manifiesta que, en efecto la Asesoría Jurídica recibió en fecha 24 de agosto del año en curso, de la Universidad Unida los siguientes documentos, certificado de acreditación de la carrera de Derecho por la ANEAES, resolución de acreditación de la carrera de Derecho, la ley de creación de la Universidad de la Integración de las Américas, estos documentos fueron requeridos así como se manifestó, a los efectos de sustentar el convenio solicitado para la firma con dicha Universidad y la Asesoría ha concluido que reúnen los requisitos técnicos a los efectos de proseguir con los trámites administrativos para la firma.

El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración el dictamen que ha elevado la Dirección Jurídica respecto a la procedencia de la suscripción de un convenio con la Universidad de Integración de las Américas. El Consejero Jorge Bogarín, conforme lo expuesto por el Asesor Jurídico, se manifiesta por la aprobación. El Consejero Eugenio Jiménez, se adhiere, en el sentido de que se proceda a la celebración del convenio mencionado.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, no hay oposición, el Consejero Pedro Santa Cruz, también manifiesta su conformidad, en consecuencia, se procederá a la firma en su momento, una vez agotados los trámites respectivos a través de la Secretaría General y la Dirección Jurídica, con las autoridades de la Universidad de

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO ROFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

Integración de las Américas (UNIDA). Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Autorizar** al Presidente a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad de Integración de las Américas (UNIDA) y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.2.- Modificación del Reglamento de Selección de Magistrados, en cuanto guarda relación con las afiliaciones políticas de los postulantes.

Seguidamente, se pasa a tratar las modificaciones que se han introducido al Reglamento de Selección de Magistrados, en cuanto a la aplicación de la resta de puntos o a los que han mantenido su afiliación política, no han solicitado la suspensión de la misma, han participado en actividades políticas y/o inclusive se han candidatado a cargos electivos por algún partido o movimiento político, como saben el Consejo ya ha establecido la graduación de sanciones correspondientes a estas conductas y, quedó pendiente la temporalidad de su aplicación, es decir, si esto ya sería objeto de aplicación a estos concursos o regirá para el futuro, a consideración de los Señores Miembros esta situación y cede el uso de la palabra al Consejero Pedro Santa Cruz, quien ha iniciado la discusión de este tema en su momento.

El Consejero Pedro Santa Cruz, manifiesta que, le parece una decisión demasiado importante, le gustaría pedir la postergación de ocho días, para que esté la Consejera Mónica Seifart, para el tratamiento de esto y cree también que tienen que estar todos los Consejeros, por lo que pide la postergación.

El Consejero Jorge Bogarín, apoya la moción hecha por el Consejero Pedro Santa Cruz. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, hay una moción por la posposición del tratamiento de este punto, ha sido secundada por el Consejero Jorge Bogarín. El Consejero Eugenio Jiménez, considera que la moción es oportuna. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en consecuencia, queda pospuesto el tratamiento de la temporalidad de aplicación o vigencia de aplicación del Reglamento, para la próxima Sesión. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Posponer el**

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

estudio, consideración y aprobación para una próxima Sesión y **Art. 2) Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Escuela Judicial: Diplomados.

El siguiente punto, hace relación al Orden Institucional, guarda referencia con la Escuela Judicial respecto a los Diplomados que se han lanzado, aprobados en Sesión anterior, en ese sentido, el plazo de inscripción ha vencido el día domingo, a las 00:00 horas, pero a los efectos de facilitar a los interesados, la posibilidad de acceder a estos diplomados, quiere proponer al Consejo la extensión de dicho plazo de inscripción online hasta el próximo 31 de agosto, es decir pasado mañana, porque así como tuvo en la ocasión durante la Sesión un problema técnico, también el día sábado se verificó un problema con el Sistema de la Escuela Judicial y, muchos no han podido concretar la inscripción a los Diplomados.

El Consejero Jorge Bogarín, quiere proponer que, para los cursos de Formación Continua, no se requieran más la misma cantidad de documentos que para un curso inicial, porque para hacer estos cursos formativos, ya uno tuvo que haber pasado por la Escuela Judicial y ya se cuenta con sus documentos, entonces eso también fue una queja generalizada, que muchos quieren inscribirse, pero otra vez piden Certificados de Estudios, Títulos y cree que es innecesario ya para estos tipos de curso, ya se tiene la base de datos, entonces si pueden eliminar ese requisito, cree que esto se podría agilizar mucho más.

El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración, de parte de la Presidencia y de las autoridades de la Escuela Judicial, no hay inconvenientes respecto a lo que ha propuesto el Consejero Jorge Bogarín, se hace la aclaración, que como bien lo señaló el Consejero Jorge Bogarín, los que ya han cursado la Escuela Judicial en alguna de sus modalidades, ya no tienen la necesidad de presentar Título, no tienen que presentar Certificado de Estudios, porque ya cuentan con esos documentos en la Institución, los que van a acceder a estos cursos por primera vez, sí tienen que presentar toda la documentación requerida por el Reglamento, si están de acuerdo, entonces se prorroga

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

el plazo de inscripción hasta el 31 de agosto y para los que aún no lo han hecho, ya cuentan con la liberalidad de no tener que presentar toda la documentación; respecto a la Matriculación, para estos Diplomados, el plazo dada la extensión que están haciendo para la inscripción, la matriculación se iniciará el día viernes 2 de septiembre, y culminará el día martes 7 de septiembre, vale aclarar que, lo que va a dar lugar al listado de cursantes de los Diplomados, es la Matriculación y no la mera Inscripción, es decir, el pago de la matrícula correspondiente, se acepta esta prórroga del plazo. En consecuencia, la Dirección de la Escuela Judicial presente, dará las indicaciones correspondientes para que, los técnicos adecuen en el Sistema estas ampliaciones que se han mencionado. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Prorrogar** la inscripción a los cursos de Diplomados de la Escuela Judicial hasta el miércoles 31 de agosto del presente año, **Art. 2).- Fijar** como fecha de pago de matrícula de los cursos de Diplomados de la Escuela Judicial se realicen entre el viernes 02 de hasta el miércoles 07 de setiembre del presente año y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

El Consejero Pedro Santa Cruz, para adelantar un poco a los colegas, menciona que el día de mañana estará presentando un pedido de tratamiento para fines de septiembre de las ternas para la Fiscalía y para la Corte y con el Reglamento para la Fiscalía, esta es su fundamentación, no son cuestiones del Presidente, en primer lugar en diciembre a partir del 15 prácticamente ya entran en un periodo de fin de año y todo lo que significa eso, también la feria judicial; por otro lado, es importante que estos llamados, teniendo en cuenta, Fiscalía, el representante o la representante de la sociedad y de la Corte, es demasiado importante para todos, teniendo en cuenta que están en un periodo electoral, tanto las internas de los partidos políticos y también las elecciones nacionales, cree que tienen que asegurarse que no esté contaminado por lo electoral, porque en muchos casos el proceso para la designación de Sandra Quiñones duró un año un mes y cuando eso estaba ya en el Senado y sabe que hubo muchas presiones de sectores económicos, sectores políticos y cree que tienen que asegurarse de que esto no esté contaminado por eso, además, cree que su nota llegaría el día de mañana, para tener en cuenta por parte de los Consejeros, para poder tratar eso el próximo

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

DESAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DIECISÉIS

lunes, entonces, adelanta que mañana estaría presentando la nota y el Reglamento de Selección de las ternas para la Fiscalía.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, indudablemente los dos (2) cargos que ha mencionado van a concitar la atención de toda la ciudadanía y, será también otra oportunidad de demostrar la fortaleza Institucional del Consejo de la Magistratura, así que aguardarán la nota, para poder iniciar la discusión respecto a la procedencia de las convocatorias a las que está haciendo mención, agradece al Consejero Pedro Santa Cruz y van a aguardar esa nota.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, suscribiendo los presentes al pie del Acta, que consta de treinta fojas, redactada en un ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo de la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura